

## **DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL**

Ver.

Código de generación: 78CF8EA7-142B-4E81-BA83-2FF1C7EBAEF0

Número de control: DTE-03-00120000-000000000001847

Sello de recepción: 2024F4B53BAE95B5488A87ADADF363FFD8BA27M4

**EMISOR** 

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Sucursal Soyapango

NIT: 06142202770023 NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Codigo Unidad

Dirección:

Blvd. Del Ejército Km 7 1/2, Calle antigua a Prusia, San Salvador, SAN

SALVADOR

No. Cantidad

Correo: ventasdte@infrasal.com Teléfono: 22941755

Tipo de establecimiento: Sucursal/ Agencia

Número Interno: 12-30683

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2024-05-16 09:24:33

RECEPTOR

Tecnimolds, S.A. DE C.V.

NIT: 06142312141010 NRC: 2378851

Actividad económica:

Fabricación de productos manufacturados n.c.p.

Dirección:

Otros

montos

Final 4Ta. Calle Ote. Antigua A Tonacatepeque, Apopa, SAN SALVADOR

Teléfono: Correo:

Descuento

50322148140 FTecnimolds@iccuscatlan.com

Ventas no

Ventas

Ventas

Orden de Código de Localidad venta: Vendedor: GERMAN ANTONIO CHICAS 12 14789 Compra: Cliente: GUZMAN

Precio

				·	Unitario	no afectos	por item	sujetas	exentas	gravadas
1	1.00	1111045	Otras	Oxígeno Industrial Gaseoso 370pc	\$23.3500	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23.35
2	254.00	1140012	Pie cúbico	Acetileno Tipo XG	\$0.3100	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$78.74
						Sum	Suma de ventas: \$0.00 \$0.00		\$0.00	\$102.09
							Sumatoria de ventas:			\$102.09
							Impuesto al Valor Agregado			\$13.27
							Sub-Total:			\$115.36
							IVA retenido:			\$0.00
								IV.	A percibido:	\$0.00
									nción renta:	\$0.00
								Monto total de la		\$115.36
								Total otros montos		\$0.00
								To	otal a pagar:	\$115.36

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el projetario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósit os abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente

Valor en letras: ciento quince dólares con treinta y seis centavos

Descripción

Condición de la operación: Contado

**Observaciones:** 

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: